

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN PARCIAL FINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020.

Con fecha 29 de marzo de 2022 por parte de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. se suscribió la resolución final de la misma Dirección de la Fundación, siendo publicada el día 30 de marzo de 2022, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Advertido un error en el número de NIF/CIF de una de las entidades beneficiarias, en el ANEXO I. LISTADO ENTIDADES BENEFICIARIAS de esta resolución, se procede a corregir este mismo, en los siguientes términos:

- En la solicitud **núm. 1527 de la entidad BETTERGY, S.L.**, donde dice “NIF/CIF B12995759”, debe decir “NIF/CIF B93149870”.

En uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del acuerdo de Patronato de 23 de julio de 2020, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Fco. Javier Cedrón López-Guerrero, el 30 de julio de 2020 con el número 1225 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad aplicables a la presente convocatoria

RESUELVE

Primero. - Proceder a rectificar el error detectado en los términos indicados, en la Resolución Parcial Final de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo de empleo, formación y educación 2014-2020.

Segundo. - Dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de estas modificaciones.

Fdo. Elena Pita Domínguez
Directora

